MUNICIPALIDAD 1 2 LA CRUZ 3 Acta de Sesión Ordinaria # 47-2024, celebrada el día 27 de noviembre del año 4 2024 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros: 5 6 7 Julio Camacho Gallardo Presidente Municipal José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario 8 9 Grethel Salazar Martínez Regidora Propietaria Esteban Caballero León Regidor Propietario 10 Viviana Loaiciga Corea Regidora Propietaria 11 José Antonio Flores Velázquez Regidor Suplente 12 Andrea Cajina Vargas Regidora Suplente 13 María de los Ángeles Gómez Jiménez Regidora Suplente 14 Rosita Elena Mairena Lanza Síndica Propietario 15 German Antonio Rodríguez Rodríguez Síndico Suplente 16 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente 17 Randy Alvarado Umaña 18 Síndico Suplente 19 Otros funcionarios: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Socorro Díaz 20 Chávez, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla Morales, Coordinador de 21 22 Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Paola Gonzaga Miranda, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda: 23 24 25 1- Aprobación de actas anteriores: Sesión Ordinaria Nº 43-2024, Sesión extraordinaria N° 44-2024 26 27 2- Audiencia: Ministerio de Salud. 28 29 Cierre de sesión. 30

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de 1 La Cruz, dice: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Desearles, una 2 excelente tarde a cada uno de los presentes, aprovecho saludar, señor alcalde, 3 señora Vicealcaldesa, señores y señoras, regidores, señores y señoras, 4 Síndicos, funcionarios en sus diferentes responsabilidades. Señora secretaria. 5 Hoy tenemos una audiencia y una visita importante. Andrea, gracias por 6 7 visitarnos hoy y solicitarnos su audiencia ante ese Concejo, el compañero que el que está con usted y a todos los que nos ven y nos escuchan por medio de la 8 plataforma digital de la Municipalidad de La Cruz. Hoy vamos a celebrar la sesión 9 ordinaria número 47-2024. Para agenda del día de hoy tenemos uno aprobación 10 de actas anteriores. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria número 43-2024 11 y de la sesión extraordinaria número 44-2024. Dos audiencias tenemos una 12 audiencia por parte del Ministerio de Salud y punto 3 cierre de sesión. Vamos a 13 tomar este momento de inicio que es darle gracias a nuestro padre celestial. Le 14 voy a pedir al compañero Antonio que él nos dirija en oración para así dar inicio 15 a ello les pediría ponernos en nuestros pies. 16

17 Oración.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ARTICULO PRIMERO

<u>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS</u>

Acta sesión ordinaria N°43-2024:

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de La Cruz, dice: Muchísimas gracias, compañero José Antonio, por esa lectura y oración que verdad enriquece el alma y espíritu compañeros, siguiendo el orden, vamos a iniciar en el punto 1 iniciaríamos con aprobación del Acta de la sesión ordinaria número 43-2024, ¿si algún compañero o compañero tiene algo que externar sobre esa acta? Si no entraríamos en votación, ¿si están de acuerdo compañeros y compañeras? Quedaría aprobar en firme definitivo.

Acta sesión extraordinaria N°44-2024:

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de La Cruz, dice: Seguimos con la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria

- número 44-2024 ¿si algún compañero o compañero tiene que externar algo
- sobre esta Acta? Ok, entonces compañeros y compañeras sirvan se levantan la
- mano los que estén de acuerdo quedaría aprobada en firme definitivo por 5 votos
- 4 a favor.

ARTICULO SEGUNDO

6 AUDIENCIA

- 7 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
- 8 La Cruz, dice: Seguimos al orden de la agenda, seguimos al punto dos,
- 9 audiencia. Compañeros, hoy tenemos una audiencia por parte del Ministerio de
- Salud donde nos van a externar 2 puntos, lo cual este es su espacio con
- personeros del Ministerio de Salud, doctora Andrea, espacio suyo para lo que
- 12 usted necesite.

13

- 14 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Bueno, buenas tardes para
- presentarme. Mi nombre es Andrea Osegueda. Soy encargada de vigilancia de
- la salud del Ministerio de Salud, área rectora de Salud La Cruz y mi compañero
- Johann Duarte. Vamos a romper el hielo un poco. Yo quiero hacerles la consulta
- a ustedes. ¿Cuántos cementerios tenemos actualmente en el cantón de la Cruz?
- 20 Que alguien me diga cuántos cementerios tenemos en este momento en el
- 21 cantón de La Cruz.

22

- 23 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- 24 Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: ¿En general, cuántos
- 25 cementerios tenemos?

26

- 27 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: Bueno,
- en uso como dije como 14, pero el pero no hay ninguno con permiso.

- 1 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- 2 Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: ¿Va, no hay ninguno con
- permiso, ¿quién más? está de acuerdo, ¿quién dice menos?, ¿quién dice más?
- 4 Hay menos, hay más. Hay 6 en total, o K.

- 6 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- 7 Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: ¿O K alguien más, alguna otra
- 8 propuesta?

9

La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud, 10 Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: 16. 6. Ok, no se preocupen, 11 nosotros sí los tenemos, ya se los vamos a decir o K. En el cantón de la Cruz 12 tenemos un total de 11 cementerios, son 11. Este de los cuales. ¿Ninguno tiene 13 permiso o k entonces yo me yo les pregunto a ustedes, en qué condiciones yo 14 como cruceña y ustedes como Cruceños, estamos colocando los restos de 15 nuestra familia, de nuestros conocidos, de nuestros amigos? ¿De nuestros 16 colaboradores, a dónde están terminando nuestros restos? ¿En qué condiciones 17 18 están estos restos? Ese momento entonces, en el que el Ministerio de Salud decide hacer una inspección y una revisión de estos cementerios y poder. 19 20 ¿Determinar y venir a ustedes sobre la importancia de esto y qué tenemos que empezar a hacer? El Reglamento está claro, el Reglamento es el Reglamento 21 General de cementerios, el número 32833. ¿Y qué es lo que nos dice el 22 Reglamento? Bueno, como consideraciones generales. Bueno, que la salud de 23 24 la población es un bien de interés público tutelado por el Estado. Creo que eso lo tenemos todos claro, y por eso la salud es vital para Costa Rica, que los 25 adelantos tecnológicos en la época obligan a reglamentar sobre la mejor 26 disposición del cadáver, sus restos. Y sus sitios destinados para. No hemos 27 analizado tal vez las complicaciones o los riesgos de las sustancias que secretan 28 29 los cuerpos y si se contamina una fuente, hidrolectual. ¿De agua para para decir 30 una palabra más bonitas oK qué estamos haciendo? Se están teniendo sus

cuidados y dónde están el resto de nuestra familia y ahí está. Es ahí, en ese 1 lugar donde lo dejé, no me lo movieron, no vino alguien y lo cambió de lugar. 2 ¿OK que toda persona física y jurídica queda sujeta a los mandatos de la Ley 3 General de la salud, de sus reglamentos y de las órdenes generales particulares, 4 5 ordinarias y de emergencia que las autoridades de salud decidan en ejercicio de sus competencias, o sea, de que ya existe una ley que nos explica y nos dice, 6 7 cómo tenemos que hacerlo ahora si viene a la parte dura empezar? Que siendo la contaminación de aguas y suelo y Aires factores que inciden. Negativamente 8 9 en nuestros entornos ambientales, resulta prioritario adoptar medidas de control 10 para evitar su contaminación. Y si tenemos 11 cementerios y no están, o no sabemos a dónde están o en qué condiciones, o de quién es el terreno, y si ese 11 terreno lo pelea alguien y entonces agarren todos esos cuerpos y otro lado, 12 ¿cómo hay que hacerlo? Ya hay una ley. Es poco a poco ir coordinando para 13 llegar a este punto. Que la contaminación del suelo y los cuerpos de agua 14 favorecen la proliferación de enfermedades, transmisiones de transmisión 15 hídrica y reduce el número de fuentes disponibles para abastecimiento de agua 16 para consumo humano. ¿Están los cementerios en ese momento, los 17 18 cementerios de las zonas más rurales? Están contaminando. ¿El agua qué tipo de aqua están tomando nuestros vecinos, nuestros compañeros? Nos estamos 19 asegurando a eso que es potestad del Ministerio de Salud velar por la salud de 20 la población y las condiciones sanitarias, ambientales, y sí, es ahí donde 21 nosotros venimos a caer mal, donde venimos siempre a estar insistiendo, pero 22 es porque nosotros nos preocupa la salud. De Costa Rica, de ustedes y de 23 24 nosotros, que es muy difícil, que es un sueño poder lograr todas las cosas que 25 nos dicen, pero si tratamos de hacer lo que nos dicen. Estamos asegurándole salud no solamente a ustedes a. Hijos y a sus nietos. Que sea considerado 26 conveniente y oportuno actualizar las regulaciones de materia y regulación de la 27 actividad de los cementerios. Sí, antes. Súper obsoleto y ya vi un cambio. ¿Qué 28 29 hace más complicado? ¿El trabajo? Sigo insistiendo, pero de que se puede se 30 puede, es voluntad y es irlo haciendo paso a. Ya directamente en las

disposiciones generales tenemos que en el artículo 1 el objetivo de regular y controlar todo lugar destinado y disposición de cadáveres y otros restos humanos. Si yo quisiera trasladar el cadáver de mi papá, de mi mamá, de mi abuelo, de mi tío, quisiera trasladarlo a otro cementerio. Como yo estoy segura que los huesitos, el cuerpo, lo que quedó ahí es son los restos de mi familia, que los voy a poder trasladar. ¿Nosotros tenemos que otorgar ese permiso, pero cómo yo voy a otorgar el permiso si no sé? ¿Ni está estipulado quién está en ese lugar? Ahí es donde empiezan los detallitos pequeñitos que con pequeños cambios podemos ir mejorando hasta poder llegar a una solución. En el ámbito de la aplicación, la presente regulación reglamentaria tiene como fines primordiales la ubicación, construcción, ampliación y funcionamiento de los cementerios que se ubiquen en el territorio nacional. No sé si ustedes saben, pero en muchos cementerios en los que están más cerca de la frontera, los cuerpos que no permiten pasar al otro lado por x motivo terminan siendo enterrados aquí y no sabemos ni quiénes son, ni dónde están ni cómo están. Y yo el problema de salud que eso puede generar si no se están enterrando donde tiene que ser y como debe de ser. En el artículo cuatro de la planificación, la dirección, vigilancia y conservación del cementerio estará a cargo de una Junta administradora, la que velará por el cumplimiento del presente reglamento, de no llegarse a integrar la Junta administradora correspondientemente por falta de colaboración de la ciudadanía, la administración municipal correspondiente. ¿Podrá asistir? La prestación del servicio, yo creo que todos hemos andado por todos los distritos del cantón y conocemos las situaciones y las circunstancias que suceden. Y no es nada extraño cuando yo les digo que el Presidente de la ADI casi que es el Presidente de la ASADA y también es el Presidente de todas las asociaciones que existan, porque normalmente tenemos. Una disminución de este llamado a de la ciudadanía querer pertenecer, favorecer y trabajar por nosotros mismos. Entonces este artículo nos indica y nos dice que si podemos. Aunque no haya una Junta administrativa como tal, sí podemos tener a una persona encargada de esto, que es la administración municipal. Pero ustedes,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

que son de los distintos distritos de este cantón, conocen a sus gentes, conocen 1 a su a las personas que están a la par, conocen a sus vecinos. Y he aquí donde 2 3 nosotros queremos venir a llegar. Lo primero para poder empezar a hacer está a cumplir este este reglamento, lo primero que tenemos que hacer es coordinar 4 5 y administrar estos cementerios, entonces para poder hacer eso, lo primero que se debe hacer es formular y hacer estas juntas administrativas. Y una vez que 6 7 estas juntas administrativas estén, nosotros nos comprometemos. A colaborar y a guiarlos en el proceso para poder cumplir con todo lo que dice el Reglamento 8 que ahorita voy a seguir comentándoles un poco, pero ese es el punto más 9 10 importante y es el punto en el que queremos venir a ofrecérselos a ustedes, ustedes que conocen al pueblo, ustedes que están con el pueblo y que son 11 vecinos de los que están en los diferentes distritos y uno pensaría, ay, es que en 12 La Cruz todo está muy bien. Pero es que hasta aquí tenemos problemas. En La 13 Cruz, en el distrito de La Cruz, para que para ser más específico. Ahora 14 imagínese en resto de localidades del cantón de La Cruz. El artículo 5 nos dice, 15 todo habitante de la República que fallezca tendrá derecho a un funeral decoroso 16 y a la disposición conveniente y adecuada de su cadáver, restos o cenizas deben 17 18 de ser tratados a toda circunstancia, con consideración y respeto. Qué respeto le estamos dando a nuestra familia, a nuestros amigos, si no sabemos ni siguiera 19 20 dónde los estamos enterando, si ni siguiera sabemos si el terreno donde está siendo enterrado en ese momento le pertenece a alguien, lo maneja alguien, lo 21 administra alguien y que puede ser que di. En algunos casos se han escuchado 22 incluso que desaparecen los cementerios o sea, quitan lo de arriba, pasan los 23 24 años y vienen a construir y cuando construyen encuentran y se dan cuenta que 25 están debajo de un cementerio. ¿A esas condiciones queremos llegar, qué respeto, qué consideración estamos teniendo por ese familiar, por ese conocido, 26 por ese amigo? Todos los cementerios en el artículo 8 dice, deberán de contar 27 con un reglamento interno ajustado a las disposiciones del presente Reglamento, 28 29 que contemple las normas técnicas administrativas necesarias para su organización, funcionamiento, operación y mantenimiento, además de un 30

registro estadístico de la de las inhumaciones, exhumaciones, cremaciones y traslados de restos. Imagínense que nosotros no podemos otorgar un permiso en La Cruz de una este inhumación o exhumación. Porque no sabemos si el que está ahí es el que indica. Porque no hay juntas administrativas y porque tal vez no lleva un orden. Y lamentablemente es en la mayoría de los cementerios. Por no decir que todos, entonces es ahí donde esto se vuelve crítico y un problema, pero es un problema que queremos buscarle, solución que más allá de señalar y decirles, están haciendo todo mal, no están haciendo nada, no es al contrario. ¿Qué vamos a hacer, qué vamos a ponernos a hacer para poder lograr que esto se empiece a cumplir y que todos tengamos? ¿Cuesta mucho pensar en la muerte, pero dónde me van a enterrar? Yo espero que tenga un campito. ¿En el cementerio espero, Dios quiera que tenga el espacio, pero ¿qué tipo de espacio? En el artículo 24, todo cementerio debe tener disposición de servicios sanitarios, lavamanos, agua potable para uso de trabajadores y público en general. ¿Adivinen cuántos tienen eso? Y me se sorprenderán porque ahí sí hay uno y el que menos creen porque no es el de La Cruz. Y eso uno dice, mira, estos están organizados, es cuestión de nada más aliarse con ellos y ayudarles y darles ese empujón para que puedan coordinar y hacer las cosas como las tienen que hacer, según lo que lo dice el Reglamento, porque el Reglamento ya está establecido, hay que tratar de cumplirlo. El artículo 25. Todo cementerio deberá de contar con un osario general debidamente protegido, donde se depositarán los restos óseos. Proveniente de las exhumaciones. Debiendo estar construido antes de que se transcurra en los primeros 5 años del servicio. Y ahora sí, qué lástima. Bueno, no en ese si en ese sí la bien, sí. Les cuesta. Es que yo, que ya lo hago como más, en eso sí le hago un poquito mejor. Esos son los 11 cementerios que tiene la Cruz y mi compañero les va a indicar porque el el grupo de regulación fueron los encargados de revisar e ir a inspeccionar las condiciones de estos cementerios. Los dejo con Johann.

28

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Buenas 1 tardes a todos los presentes, mucho gusto. Mi nombre es Johann Duarte. Trabajo 2 acá en el Ministerio de Salud de La Cruz y pertenezco al Departamento de 3 Regulación. Tal y como lo indicó la doctora Osegueda, nosotros fuimos los 4 encargados de hacer las visitas a los cementerios del cantón de La Cruz. Son 11 5 cementerios como ustedes pueden observar en la diapositiva, está el de La Cruz. 6 7 Como ya les dijo la doctora en su momento, no tiene permiso sanitario funcionamiento. Hay una persona responsable, en este caso es el señor Sergio 8 Mora, tenemos el correo de él luego. ¿Podrías correr algún momento, 9 compañero? Ajá. No tiene teléfono, sí tiene agua, tiene luz, tiene un reglamento. 10 11 Un área aproximada de 7200 m2 no tiene baño, sí tiene un osario. Tiene registros en esa parte, luego seguimos con el de Cuajiniquil don Miguel Ángel Bermúdez. 12 Él es el encargado en estos momentos, pues cuando lo visitamos nos indicó que 13 no tenía correo electrónico. Ahí está el número de teléfono, si tiene aqua, tiene 14 luz, no tiene un reglamento. 9000 m2 aproximadamente. No tiene baño, no tiene 15 osario, no tiene registros y así podrán ver. Los 11 que se encuentran, 16

17

El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: ¿qué área Johann? en esa área no está bien.

20

El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: ese es Cuajiniquil y segundo es Cuajiniquil 9000 M 9000 m2 fue lo que nos indicó el señor.

24

El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: si acaso son 900.

- El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: 9000.
- 29 El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: No,
- una hectárea, si acaso ya no hay campo ahí.

- El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Sí. 1
- El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: Es 2
- 3 como son, como 900 M.

- El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Exacto 5 nos indicaba en su momento que no hay campo y que más bien estaban 6 7 gestionando la manera de poder este adquirir otro terreno, porque ya en Cuajiniquil no hay espacio, verdad. Y así conforme pueden ir viendo ahí San 8 Dimas, San Rafael, La Garita, Belice, Santa Cecilia, Armenia, El Caoba, 9 Guapinol y La Virgen, donde estamos teniendo ahorita la situación de que están 10 enterrando los cuerpos que no pueden pasar. Hacia Nicaragua, verdad es en el 11 Guapinol. En el Guapinol se está dando esta situación actualmente y pues no 12 hay registros, no hay registros de a quienes entierran ahí, porque pues de ahí, 13 como dicen, ahí quedan, verdad padre, todo eso por acá. Este es el cementerio 14 de Belice, esta es las condiciones actual del cementerio de Belice, esa es la 15 capilla la que se puede observar ahí en la imagen, o sea, vea el monte, cero 16 mantenimiento, no hay nadie encargado, más grande. El cementerio Cuajiniquil 17 18 tiene algunas deficiencias a pesar de que ya no hay campo, tiene lo requerido que es lo mínimo que dice es tener cerca de alambre y eso es lo que establece 19 el Reglamento. Pase doctor ahí, por favor. Este es el de la Junta del Caoba, 20 como lo pueden ver ahí. Este es el del guapinol. No hay nada, no hay 21 identificación, o sea, los cementerios, en realidad, en el cantón de la Cruz no 22 están muy bien. Muy, muy bien. ¿Este es el cementerio, ¿verdad? Central acá 23 24 en La Cruz. 25 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: En el de La Cruz hay una 26
- problemática que es bastante ruda en la foto en imagen de la de la izquierda. Es 27
- que no se aprecia mucho, pero hay dos colchonetas. Ahí duermen dos personas. 28
- 29 ¿Y se comenta que estas personas? Sacan cuerpos. Y no estamos teniendo
- 30 cuidado con eso, no hay una Junta administrativa.

- 1 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice:
- 2 ¿Desde cuánto es la foto?

- 4 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- 5 Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Hace poco fue sí, este fue hace
- 6 poquito.

7

- 8 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: Es
- 9 que bueno, hace como unos 15 días tenemos seguridad, entonces tiene.
- 10 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- 11 Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Ah o K si no, no hace 15. No
- 12 fue este seguir.

13

- 14 El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Trabajo
- se viene haciendo, ese trabajo se viene haciendo de enero a julio. O sea, todo
- esto se realizó en ese transcurso, en esos 6 meses nos dedicamos a eso y pues
- fue las condiciones que en su momento nos encontramos en los cementerios.
- Pasala vos, este es el de La Garita, el de San Dimas, este es el de San Dimas
- del que pueden ver ahí en la imagen, el de San Rafael. Es el que tiene agua
- 20 potable, los más alejados. Verdad, tiene un baño que es de hueco, ya no
- 21 deberían de existir, pero tiene.

- 23 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Es el único y el de San Rafael.
- El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: el de
- San Rafael, el cementerio Santa Cecilia. Eso está muy bonito, tiene muy buenas
- condiciones, falta de adaptarlo más a lo que pide el Reglamento. Posteriormente
- paso doctor al otro. Y esas son las situaciones principalmente encontradas en
- 29 todos los cementerios, no tienen juntas administradoras, carecen de registros,
- 30 no cuentan con permisos sanitarios de funcionamiento, no tienen un reglamento,

- donación de terrenos sin escrituras y planos, y en algunos casos el espacio está
- 2 ya agotado ya los cementerios en algunos distritos. Y lugares. Ya no tienen
- espacio. Entonces aquí es donde. Nosotros les preguntamos. ¿Qué vamos a
- 4 hacer?

- 6 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- 7 Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: ¿Qué vamos a hacer? ¿Y el
- 8 primer punto? Que no es tan difícil y que De hecho es el que tal vez ustedes, que
- 9 insisto, conocen a la gente, han estado ahí, son sus amigos, sus vecinos y saben
- quiénes pueden colaborar, el formarlas juntas es lo prioridad. El tener estas
- juntas nos ayuda a que nosotros podamos instruirlos irlos capacitando para
- poder llegar a tener un control adecuado de los cementerios.

13

- 14 El señor José Antonio Flores Velásquez, Regidor Suplente, Municipalidad de La
- 15 Cruz, dice: En el caso de La Garita, este lo administra la Asociación de
- Desarrollo, pero hay un comité, que presente al Comité de cementerio.

17

- 18 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- 19 Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Pero. Cuando fuimos Sebastián,
- Victor Victor Victor Vicente. No, no, no, no habló de una Junta.

- 22 El señor José Antonio Flores Velásquez, Regidor Suplente, Municipalidad de La
- 23 Cruz, dice: Sí, porque yo soy secretario de.
- La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: La Junta ok entonces sí sería
- 26 importante que instruyamos al resto para que cuando se llegue a pedir la
- información, imagínense nos no hay Junta. Eso fue lo que nos dijeron ya eso es
- un avance. O sea, llevamos encaminados con La Garita.
- 29 El señor Esteban Caballero León, Regidor Propietario, Municipalidad de La Cruz,
- dice: Perdón, buenas. Creo que en Cuajiniquil también hay un grupo. O sea,

podríamos decir una Junta. Lo que pasa es que digamos. Son grupos de personas las cuales se toman como el el costo de estar ellos, asumiendo las digamos las necesidades que tiene el cementerio. Porque pasa que creo que en todas las comunidades pasa. Es por lo menos ese señor, digamos Miguel Angel Bermúdez. Él es el que se ha asumido que durante. Bueno, yo tengo aproximadamente 15 años, que él paga el agua. Pasó que en una ocasión tristemente se robaron la, la llave la quebraron. Y le llegaron 60000 colones de agua. En lo personal puse un tarrito para ayudarle a la pagar el agua y fueron pocas las personas que colaboraron al final, pues este se pagó el agua. De hecho, yo en lo personal no le pregunté si estaba bien o no, que si lo hacía digamos de esa manera, pues sí se pagó el servicio porque no es justo. Yo siempre se lo he comentado a la Asociación de desarrollo, que porque inclusive el recibo de agua sale a nombre de la asociación. De desarrollo y él lo paga. Sí, tengo entendido que hay un grupo. Considero que en Cuajiniquil tal vez solo lo que habría es, digamos, analizar los estatutos. Digamos que tienen ahí exactamente.

La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Y él lo paga. Formalizar a eso es lo que queremos. Llegar entonces, que empecemos a formalizar todos estos grupos para nosotros después poder. Oírlos porque el Reglamento es grande y pide bastantes cosas, y obviamente ahorita no les puedo decir qué podemos hacer, qué no podemos hacer, porque lo que nos preocupa y a lo que tal vez sí podemos llegar a ser, y por medio de ustedes, porque como les sigo insistiendo, ustedes son la voz. Es empezar a organizar.

El señor Esteban Caballero León, Regidor Propietario, Municipalidad de La Cruz, dice: Sí, perdón porque quiero aprovechar este momento, porque en realidad, en un momento dado. Yo estuve formando parte de un grupo pro desarrollo del cementerio de Cuajiniquil entonces y creo, si no me equivoco, le pusimos

digamos como para la casa eterna, porque en realidad ese era el nombre que le daban, porque ahí es donde vamos a terminar todos los días que vamos a después de la vida, verdad. Y es difícil y ojalá que esto en realidad. Si hay personas de Cuajiniquil que están viendo y de todo lo los sectores, porque es un punto bien importante porque la gente digamos, no se preocupa en realidad por qué. Ese tipo de mantenimiento, como le digo, inclusive hay personas que uno les pide para la limpieza y para eso. Y ese grupo, el que está ahora, es el que se ha se encarga de ir y limpiarlo. ¿Y si no, pues Miguel Ángel Bermúdez es el que realmente es el dueño del cementerio, pero en costos, verdad? Pero nadie le ayuda y ojalá que, en realidad, pues las personas de Cuajiniquil y todo el Cantón, pues en realidad se preocupen por los cementerios.

La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: La idea es venir a proponerles una fecha. Y establecer porque poner un objetivo y no ponerle tiempo. Es es en vano, nosotros queremos proponerle que proponerles. Que tratemos de coordinar y organizar estas juntas para la primera semana de febrero y en febrero, ya teniendo en cuenta cuáles son las juntas que ya están. Primero que las que no se formaron. Cancela las acreedoras a la municipalidad. Y número dos las que se formaron, empezar a instruirlas y trabajar junto con ellas para que se empiece a cumplir lo que dice el Reglamento, porque como lo decía Óscar, que por motivos de salud no, no pudo acompañarnos. El motivo no es venir a decir, es que cerramos el cementerio y ya nadie lo puede usar. No, porque no sabemos cuándo nos vamos a morir nosotros también. No, no es ese, no es el.es más bien qué podemos hacer y qué podemos ir haciendo para poder lograrlo. Entonces, como les digo, el objetivo es que acá a la primera semana de febrero. Ya escenas juntas administrativas y una vez tengan las juntas administrativas, nos pasen los datos de estas juntas y que por favor para esa fecha ya también tengan. Una organización. ¿De por lo menos, quiénes están en el cementerio? ¿Tener que en la en la Tumba 1, 2, 3, 4 y quiénes son las personas que están?

¿O sea, formulada la Junta y organizado por lo menos quiénes están para poder empezar a formular y hacer lo que dice el Reglamento? Y nosotros nos comprometemos a acompañar y a ayudarles a esas juntas para que empecemos a hacer las cosas como Reglamento lo dice, muchísimas gracias. No sé si tiene alguna duda con eso, ajá.

6

7 El señor Germán Rodríguez Rodríguez, Sindico Suplente, Municipalidad de La Cruz, dice: Sabes este, doctora. Nosotros somos de Santa Cecilia y podemos 8 9 decirle que de hace 5 años Santa Cecilia tiene su Junta Administrativa de 10 cementerio, por eso usted en la calidad que está el cementerio muy guapo. 11 Hemos trabajado con lo poco que tenemos, pero con mucho auge de hacer mucho, pero el dinero es el que manda, por lo tanto. Hace 5 años hay la Junta 12 maneja contratos de controles, pero no podemos señalarle la tumba uno como 13 usted establece los nombres de quiénes son y cuándo murió y eso por qué es 14 negativo. El registro que se halla es de poco tiempo, por lo tanto, podemos 15 compensar de ahí para arriba y solo queda que usted convoque por medio de la 16 asociación a la Junta y darle para para capacitarla. 17

18

La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Eso es un avance e informar de
la Junta porque igual no se sabía que había Junta en Santa Cecilia y se llegó, se
inspeccionó, se buscó el encargado y no nos informaron eso. Ajá, pero no, no
nos informaron que había una Junta entonces de ahí sí sería importante para
poder entonces nosotros ayudarles a encaminarlos con la con la otra parte que
nos hace falta.

- 27 El señor Germán Rodríguez Rodríguez, Sindico Suplente, Municipalidad de La
- 28 Cruz, dice: Gracias.
- 29 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
- La Cruz, dice: Tiene la palabra, señor alcalde.

El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: 1 Gracias, señor Presidente, buenas, buenas tardes estimados miembros de este 2 honorable Consejo Municipal, señora Vicealcaldesa, funcionarios municipales 3 presentes en esta sesión a los compañeros funcionarios del Ministerio de Salud, 4 la doctora Osegueda y nuestro amigo Johann, a quienes tienen la oportunidad 5 de observar y escuchar esta sesión, un abrazo para todas y para todos. Tiene, 6 7 pues, toda la razón. Los compañeros del Ministerio de Salud en la preocupación que nos vienen a exponer. Yo no quiero ser aquafiestas, pero es un tema muy. 8 Luego lo indico porque bueno, ustedes saben bien que la municipalidad está a 9 cargo del cementerio central del Cantón. Y les puedo empezar a numerar. 10 Muchísimos problemas que bueno, algunos compañeros vecinos que conocen 11 la problemática en sus comunidades. Pues ya ya lo tiene presente, yo siempre 12 digo. Que lamentablemente nosotros a veces. En una oficina muy cómoda de 13 San José nos aprueban reglamentos y leyes. Y ejecute, y a nosotros, como 14 funcionarios públicos, nos corresponde efectivamente velar para que estas 15 normas se cumplan. Estas regulaciones se cumplan. Yo divagué porque bueno, 16 yo conozco todos los cementerios del cantón y más porque hay algunos que 17 18 están extintos, dos que no están enumerados, pero ya están cerrados. No sé si algunos sabían que en Papaturro había un cementerio, por El Jobo. Y hubo 19 también otro aquí por Peñas Blancas en el Valle, pero que obviamente ya eran 20 cementerios antiguos y asumo que pueden haber otros, verdad, donde 21 quedaron, obviamente ancestros nuestros enterrados porque fueron utilizados 22 como cementerios. Eh, algunos de esos cementerios del pasado. Persisten por 23 24 la necesidad de que, bueno, bendito sea Dios. En aquel momento, donde no 25 existía ninguna regulación, algún vecino, como funcionaba en aquel entonces, le regalaba un pedazo de tierra, un lote. Y ahí empezábamos a a enterrar a la gente 26 27 en tierra, porque ahora por lo menos se hacen fosas, pero en aquellos tiempos era en la tierra pura. En algunos casos con. Con cajitas muy humildes. Yo he 28 29 podido llegar, por ejemplo, que en el cementerio de la Cruz tiene fácilmente más 30 de 150 años. Y según algunos abuelos, hubo otro cementerio antes del que

conocemos y que ya tiene poco. En el sector por donde les explico por donde 1 está la ferretería, acá cerca de la Cruz, en ahí hay una pequeña loma en la parte 2 de atrás y según cuentan es originalmente se fue el cementerio que se utilizaba, 3 les comento esto porque bueno por lo menos con experiencia que ustedes han 4 comentado en sus comunidades y que nosotros también tenemos acá en La 5 Cruz, ellos han y doctora, no sé si esto es a nivel nacional. Pero hay un tema 6 7 muy complicado. Cuando perdemos a un familiar pero nos desgarramos en lágrimas, en dolor, pero ese dolor dura una semana, cuando mucho, 15 días y 8 después se nos olvida. Los la administración del cementerio para la 9 10 municipalidad en realidad yo siempre le explico para que una asociación de desarrollo, una municipalidad, una Junta como está propuesto en la ley o en el 11 reglamento funcione y ya creo que German, el síndico dejante decirle lo indicó, 12 se requieren recursos, todo esto que indican los compañeros del Ministerio de 13 Salud requieren, o sea efectivamente con trabajo se pueden lograr muchas 14 cosas. Pero efectivamente, eh, por ejemplo, el cementerio acá de La Cruz, 15 lamentablemente, si no ponemos seguridad, primero tuvimos que poner 16 iluminación. Eso no es gratis, eso tiene un costo, hay un recibo eléctrico, hay que 17 18 pagar. Nos quiebran la del tuya. Don Esteban lo indicó y a nadie le importa. Y algún vecino de buen corazón, llámalo ve, es que ahí hay un tubo quebrado y 19 resulta que ya el recibo se hizo de 100 200. Existen personas que 20 lamentablemente llegan a hacer daño al cementerio. Se roban lo que pueden, 21 dañan lo que pueden. Este ya incluso en algún momento nos como bien lo indica 22 la doctora, tuvimos que me imagino que es tener seguridad toda la noche. 23 24 Horario mixto y horario nocturno. Eso no es gratis, eso tiene un costo, comiencen 25 a sumar, y un costo alto. Es un costo alto, tenemos un proyecto que ustedes lo aprobaron, vamos a mejorar el muro, el cementerio, vamos a ponerle un 26 encerramiento vamos a pintar y hacer unas algunos algunas mejoras, pero todo 27 eso está saliendo de fuentes de financiamiento de otro lado, no del cementerio, 28 29 porque al final y a esto quiero llegar. El cementerio es un servicio, eso quiere 30 decir que eso se le cobra a la familia de la persona del que tiene el derecho ahí.

Bueno, las condiciones económicas, lamentablemente en muchas de las 1 comunidades que tenemos y el centro de La Cruz no escapa a eso. Muchas 2 3 familias no tienen a la municipalidad, le corresponde ayudarle a mí como alcalde, como amigo de muchos, tenemos que apoyar a limas, pedirle que nos ayude con 4 la caja de fallecidos menos tienen para pagar un derecho en un cementerio la 5 mayoría de la familia. La conversa con no son juntas, debo aclarar el, el, el que 6 7 está en el que siempre está ahí a cargo. Usted lo indicó que está en asociación, que está aguí, que tiene la voluntad de servir a su comunidad, es si él no agarra 8 9 el machete y chapea el cementerio la Comunidad, si él no, como decía Esteban, 10 si él no va y paga el recibo del cementerio está sin agua de su plata y cobra una 11 cuota de 2000 colones y todo el mundo se molesta porque la gente cree que el cementerio. No tiene, no tiene, no tiene un. 12

13

La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Consulta solamente para instruir igual a la misma población. ¿Y cuánto le cuesta a una persona, por lo menos aquí en la Cruz, tener un espacio, un nicho por 5 años?

18

19

El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: Sale como en 22000 colones por 5 años, sí, pero a eso voy.

21

- La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Por 5 años.
- 24 El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice:
- 25 Increíblemente ese servicio, porque si las organizaciones lo cobraran y la gente
- pagará, es o sea se sostiene financieramente, pero si usted va y le puedo dar los
- datos en la municipalidad, la gente ahora 5 años no exumen. No, no hay
- problema. Y firman, pero no quiero pagar los 22000 colones ideal y entonces el
- 29 servicio más moroso, si acaso llegamos a una recuperación de un 8, 9% del
- cobro de cementerios. Es un éxito. Por año, no, o sea, no, no se recuperan.

La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud, 1 2 Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Y la organización y la 3 coordinación para saber qué cuerpos dónde están sacarlos, tenerlos y tener por lo menos estipulado. Todo eso no mejoraría el ingreso. O sea, si yo sé cuántos 4 cuerpos hay y yo le digo a esas personas porque como juntas les digo, vea, 5 tenemos. El cuerpo y empiezo a hacer eso porque ya tengo organizado cuántos 6 7 hay quienes son, dónde están, si tenemos un poquito más organizado, eso no generaría esa la posibilidad de poder tener ese poquito ingreso. Además para 8 poder. Como les digo, yo sé que el Reglamento no es fácil, pero por lo menos el 9 10 organizar, el tener por lo menos saber quiénes están, cómo están, podría generar tal vez esos ingresos que son los necesarios para poder hacer esas poquitas 11 mejoras que vamos a ir haciendo poco. 12

13

14

15

16

17

18

19

20

El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: Nosotros tenemos reglamento de cementerio, la municipalidad cuenta con reglamento de cementerio, pero es lo que le digo, la las personas no, no quieren pagar. Pero el cuerpo sigue en el mismo lugar, no lo exhumamos y se ocupa el espacio, se se el espacio se deja libre y ellos y la familiares llegan y firman. No, no, no hay problema, ya pueden, pueden disponer del espacio. Entonces tenemos, no hay una recuperación.

21

La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Sí, sí, sí. ¿Están haciendo las exhumaciones?

25

El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: Este, lamentablemente, en las comunidades no tienen el problema aún, doctora, de que este hay vandalismo en la ciudad. Sí hay, entonces si ustedes por ejemplo en Santa Cecilia, porque yo sé que en cualquier momento va a llegar alguien en condición de indigencia y no tiene ni se va a meter al cementerio, entonces van

a necesitar poner seguridad. ¿Eso tiene un costo, verdad? Nosotros en 1 cementerio, como le decía. Las pocas condiciones que se han logrado y ahora 2 no sube el costo porque hay que tener dos guardias de lunes a domingo, porque 3 si no resulta que iban al limón del cementerio. Pero bueno, ese es el panorama, 4 5 pero como usted bien lo apunta, tenemos que trabajar. Para que empecemos a que esto mejore, hay condiciones. A la municipalidad Le doy el ejemplo, nosotros 6 7 recibimos por por. Leyes y reglamento. Nosotros no podemos exonerar del cobro de un servicio. Entonces cementerio no se exonera eso, eso es imposible para 8 la municipalidad. No hay forma. Bendito sea Dios. A veces los mismos vecinos 9 colaboran o los vecinos colaboramos con la familia doliente y con eso logramos 10 hacer, porque hasta esa condición, doctora, juegue en contra nuestra. Si ustedes 11 se lo repiten otras comunidades más humildes, resulta que hay el 90% las 12 personas recurren a la misma comunidad para poder hacer el el funeral de de la 13 persona fallecida. Entonces, obviamente hay que ser muy, pero muy creativos 14 en esta situación, para empezar a mejorar y ustedes lo apuntaron. Tampoco es 15 que es imposible porque vemos diferencias abismales entre uno y otro 16 cementerio. ¿Entonces, quiere decir eso? ¿Quiere decir que hay comunidades 17 18 que están un poquito mejor organizadas que otras? Si nos organizamos mejor, probablemente podemos llegar a mejores niveles en las condiciones. Yo le 19 20 puedo decir que este nosotros tenemos otras preocupaciones que le hemos venido tratando de trabajar. Bueno, la señora Vicealcaldesa también nos ha, yo 21 le he pedido que ayude con ese tema. Por lo general, los cementerios del cantón 22 históricamente, pues uno asuma que la responsabilidad la tiene la Asociación de 23 24 desarrollo y la asociación rural. ¿Tiene a alguien ahí un encargado, una, un 25 comité o algo? A nosotros los comités que hay o la persona, el comité a veces es unipersonal, verdad individual y nos pone sus necesidades. Nos dice que no 26 quieren darle ni para chapear, que bueno todos los problemas que tenemos, pero 27 hay otros problemas que ustedes tal vez y los han detectado y que hemos de 28 29 trabajar con, con y con los líderes de cada comunidad. Ustedes presentaban el 30 cementerio de Belice por ahí creo que hablaron de cementerio de Guapinol.

Estos dos cementerios, por ejemplo, no tenían ni camino público. O sea, eran terrenos enclavados. El de Belice no empezamos con primero porque no podíamos legalizar la propiedad porque no tenía, no, no había, no estaba frente a una calle pública. Entonces, en ambos casos empezamos con hablar con los vecinos para que nos donarán los accesos, porque estábamos hablando que estaban a a 300 400 m de la vía pública ya tienen o cuentan con acceso, hemos venido en los dos casos, no teníamos asociación de desarrollo tanto en Guapinol como en Belice, ya bueno, ahí la señora Vicealcaldesa y la municipalidad han tenido colaborando. ¿Para qué? Porque la ocupación o la posición la polinidad se mantenía en manos de las asociaciones de desarrollo, situación similar con San Dimas. San Dimas, estamos en el proceso, qué pena, voy a voy a revisar. El cementerio está entre una propiedad privada que está a nombre de un de un tercero, verdad. Entonces este teníamos que hacer el plano, teníamos que hacer la inscripción, voy a revisar en qué estado se encuentra ese proceso, porque el propietario decía que era la asociación, no le donaba a la municipalidad, así este Cuajiniquil hemos venido conversando con el dueño, aunque. Tal vez no lo revisaron, pero registralmente es una propiedad privada. No es de la asociación, no es de una Junta, no es de nadie, es de una que el terreno ocupamos la firma del dueño registral para poder pensar en algunas mejoras en este momento. Ese ese campo santo pues tiene esa condición. Tengo entendido que Santa Cecilia tampoco ha podido hacer el traspaso del terreno para la asociación. Y así podemos seguir enumerando problemas desde eso que verdad en la regulación de los cementerios, entonces este.

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Pero justo eso, a esa creatividad a la que mencionaste es a la que queremos llegar, ok es a la creatividad de formar juntas, que se hagan responsables y no que sea solo la, solo la muni busca la muni busca la y que sino más bien la misma población, la misma gente motivada por ustedes mismos, por nosotros mismos, me incluyo como cruceña

poder estimular a la población para que tomen conciencia. Y a la vez empecemos

a trabajar en esto. Yo sé que es difícil. Yo sé que soñar en grande, pero no, no

se vale no dejar de soñar, no, no tratar de de lograr es duro, es cuesta arriba,

4 pero hay que tratarlo. Hay que lo gane.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: Y otro tema que este yo aprovecho la presencia de ustedes, Johann y doctora, este para que vayamos un poco más allá nosotros, obviamente podemos asumir eso yo ahí. Voy a embarcar a nuestra vicealcaldesa porque en realidad eso es hay que hay que hacer una labor administrativa, verdad. Pero ella me ha estado comentando casualmente en días anteriores sobre algunos, algunas preocupaciones que tiene con estos temas. Nosotros hay comunidades que quisieran tener su propio cementerio. En algún momento, Don Irving intentó tramitar los permisos para un cementerio. Don Irving que hace gasto 50000000 y al final no logro los permisos para el cementerio. Nosotros tenemos un poquito de temor a lo, a los gastos que, para no solo pensar en esto, 11 cementerios, sino a mí la gente de Son Zapote, me han hablado de que ellos quisieran su cementerio. La señora dice cadena, tiene un terreno en Bolaños porque ellos quieren su propio cementerio y así otras comunidades. Entonces, dentro de este planteamiento, nosotros también le vamos a a devolver el pase, verdad. Hablando futbolísticamente. Para que en ese acompañamiento que necesitamos ustedes también nos colaboren, nos apoyen para que, por ejemplo, en todo el sector costero. En este momento yo les decía que en Papaturro hubo un cementerio, pero El Jobo, Puerto Soley, Tempatal y Bello Horizonte no tiene cementerio, entonces eso nos recarga el cementerio de La Cruz, que de por sí ya está con algunos problemas. El centro de La Cruz probablemente en pocos años va a requerir otro espacio, entonces doctora dentro de este plan. Por eso les decía que y nosotros vamos a estar con ustedes este si les parece hacer ese análisis, de la tramitología, yo espero que con el acompañamiento de ustedes no represente tanta plata. La tramitología de la apertura de nuevos espacios o

nuevos cementerios. Si se tienen los terrenos y podamos mejorar esta condición ya cementerios con mejores condiciones. Y yo voy a ir más allá para que también nos planteamos el reto. Sí podemos, sí podemos, porque usted lo ve en otros cantones y eso es la Comunidad, no es la municipalidad, cementerio pequeñitos y preciosos, lindos cuidados en buenas condiciones. Entonces sí se puede. Pero evidentemente, debemos de hacerlo de manera conjunta este tema. Yo creo que es importante que el Consejo Municipal lo conozca, le dé seguimiento, pero también sí este, como es algo más de día a día, si el Consejo Municipal lo tiene a bien, pues a nivel de de la administración no los pase y así íbamos trabajando en conjunto con ustedes ahí mediante reuniones, jornadas y luego presentamos un informe dentro de algunos meses del Consejo Municipal de que hemos logrado y que no.

La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Correcto, a ese es el punto, ese acompañamiento que se está solicitando para estas nuevas juntas administrativas que se quieren formar y que quieren hacer. Preocupa a la vez, no voy a a a mentir. Preocupa, porque si los que estamos, los que están no, no tienen las condiciones. Cómo asegurar que las otras, pero yo sí creo. En la gente yo sí creo en el propósito de guerer el bien para la Comunidad. Y sé que, si tal vez estimulamos y promovemos esto, lo vamos a lograr. Y justamente eso, nosotros nos comprometemos a a ese acompañamiento para poder empezar a lograr esa meta. La meta de tener nuestros cementerios a nuestros familiares, a nuestros amigos en mejores condiciones es parte del compromiso, y por como segundo punto para seguir de acá y disculpen que nos extendimos este mi compañero Johann les va a hablar sobre otro reglamento. Sí, yo sé que es bastante complicado y no es mentiras cuando tal vez desde arriba mandan, indican y cumplan y tenemos que ver qué hacer, pero yo creo que más allá de verlo como yo otra vez y otra cosa es. ¿Qué cosas buenas podemos sacar de esto? ¿A continuación les vamos a hablar sobre el Reglamento para el control

del ruido ambiental y qué opción? ¿O qué acciones son las que vamos a tener

2 que empezar a tomar?

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Bueno, antes de continuar, no sé si van a tomar algún acuerdo en relación al tema de o k al final bueno, perfecto, vamos a continuar. Este reglamento que está acá en pantalla. Es el 4448. Es el nuevo Reglamento que empieza a regir a partir del 18 de diciembre. De este año. Este Reglamento, cuando salió publicado en la Gaceta el 18 de junio, generó cierta controversia porque ya decían que no íbamos a poder hacer fiestas en nuestras casas, porque el vecino se iba a quejar, que esto y que lo otro tal vez fue en algún momento una mala interpretación de los medios de comunicación. Porque aquí lo que queremos con ustedes es en este momento socializarlo, porque hay un transitorio que sí involucra a la municipalidad de ese Reglamento, entonces doctora continúe, porfa. Dice que el artículo 1 de este Reglamento dice que este decreto Ejecutivo tiene como objetivo establecer requisitos y criterios. Para proteger principalmente la salud de la población en el territorio nacional contra el ruido de origen antrópico y artificial. Entonces esa es la línea que va a tener este reglamento, según lo establece el artículo 1. El artículo dos dice que la aplicación de este presente reglamento es obligatoria para todas las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas en el territorio nacional. ¿Entonces, todos nos debemos de ajustar a este reglamento? El artículo 5 de este Reglamento nos viene a establecer los nuevos. Parámetros en decibeles que tenemos que tener y principalmente lo que dice es con base en plan regulador la municipalidad, el Ministerio de Salud determinará los límites aplicables en las distintas zonas en los cantones. Según el tipo de receptor afectado de conformidad con la tabla 1, la tabla 1 es la que está acá, la tabla 1 establece 5 tipos de zonas, la que es la residencial a la comercial, la industrial, zona de tranquilidad y la zona mixta. ¿Ustedes se preguntarán, qué es cada una verdad en este? En este caso lo vamos a ver en la siguiente diapositiva. Aquí es donde viene en caso de que no exista un plan

regulador en el Cantón, el Ministerio determinará el tipo de zona receptora según 1 la clasificación de la tabla que está ahorita proyectada verdad. En zonas 2 residencial este podemos ver que vienen las casas de habitación permanentes, 3 las rurales campestres y hay apartamentos, hoteles, condominios, cabañas, 4 hostales, casas de huéspedes, la zona comercial establece restaurantes, 5 comedores. Cafeterías, heladerías, sodas y todo lo que involucra el comercio. 6 7 Las zonas agropecuarias, almacenes de ventas al por mayor, terminales de camiones y de autobuses. Este también hay la granja avícolas, porcinas, 8 lecherías, caballerizas y un sinfín de actividades más que se pueden desarrollar 9 10 en el Cantón. La zona de tranquilidad son principalmente hospitales, clínicas, hospitales de salud mental, centros de atención integral al adulto mayor. Y 11 enfermos en fases terminales, tribunales de justicias, áreas silvestres protegidas. 12 Playas, plazas y parques públicos, parques nacionales y reservas biológicas. Y 13 la zona mixta es la que mezcla las actividades anteriormente. Mencionadas 14 entonces nosotros como Ministerio de Salud, cuando llegamos y tenemos 15 denuncias de ruido, nosotros aplicamos lo que es zona. Eso es lo que nosotros 16 aplicamos actualmente pase a la próxima. Este reglamento también tiene sus 17 18 excepciones en el horario diurno que están establecidas en el artículo 7, dice que, en el horario diurno, los sonidos por proyectos temporales para la 19 20 reparación, mantenimiento de hogares y sus dependencias por un periodo menor a 6 meses. El ruido que. En un periodo de este tiempo establecido, que son 6 21 meses. En horario diurno es permitido los sonidos producidos por actos públicos 22 eventuales de carácter patriótico de files y marchas. Las prácticas de bandas 23 24 musicales perdón, se deben realizar únicamente. En horario diurno, es decir, las 25 bandas no pueden ensayar. En un horario nocturno, según el nuevo Reglamento que empieza a regir, como les vuelvo a repetir. A partir del 18 de diciembre de 26 este año. También tiene excepciones en horario diurno y nocturno, los sonidos 27 producidos durante la instalación y reparación de servicios públicos esenciales, 28 29 como la operación de maquinarias, equipos y herramientas de construcción. 30 Luego por acá tenemos en otro inciso los sonidos producidos por actividades.

Por el personal de emergencias, policías, bomberos o bien conductores de 1 ambulancias. Este también el tema de la repartición de agua por medio de 2 cisterna recolección. De residuos sólidos. ¿Qué más por ahí que es importante? 3 Bueno, creo que eso es como lo más importante desde aquí. Pase la siguiente 4 doctora. Siguen más excepciones los eventos culturales, musicales y deportivos 5 que se realicen en plazas, parques y estadios o vías públicas. Deberán contar 6 7 todos con un permiso previo al Ministerio de Salud. De igual manera, los niveles de sonidos permitidos en el periodo nocturno se extenderán en circunstancias 8 particulares hasta las 22:00 H, siempre respetando los niveles sonoros máximos 9 10 permitidos en la zona receptora afectada por el sitio. Entonces, si nos en la tabla en el reglamento, ahí están los nuevos. Decibeles, que van a ser permitidos a 11 partir del 18 de diciembre. Sonidos producidos por. Dice aquí artefactos para la 12 prevención de accidentes, ese también alarmas, campanarios y similares que 13 tengan una duración inferior a 5 minutos. Entonces todo esto ya tiene que ser 14 inferior a 5 minutos y tal vez se preguntarán. Que inferior a 5 minutos, porque las 15 mediciones ahora nosotros nos las pasaron a lapsos de 15 minutos. Entonces 16 se estima que un sonido. Permitente, en este caso de 5 minutos hacia abajo, no 17 18 va a producir ninguna afectación. Y el artículo 8 de este Reglamento dice que queda prohibida la instalación. Uso de bocinas, sirenas similares en todo lugar, 19 20 excepto cuando se utilice como señal de peligro inminente o en casos de emergencias. Instrumentos musicales, amplificadores y artefactos similares para 21 la producción o reproducción de sonido, de tal forma que ocasione 22 contaminación por ruido en violación a los límites fijados en el presente 23 24 reglamento. Altoparlantes en exteriores y artefactos similares. Dice que estos ubicados hacia el exterior del inmueble. Ya digamos, eh, ciertos establecimientos 25 comerciales no van a poder tener. Los autoparlantes fuera del establecimiento. 26 ¿Esto, con la entrada del nuevo Reglamento, cambia un montón entonces? 27 28 Páselo, doctora, creo que aquí quedamos los autoparlantes en el exterior, 29 megafonos y artefactos similares en una posición fija o movible en el exterior de 30 cualquier estructura para fines comerciales o industriales. Durante el periodo

diurno deben mantenerse enteramente confinados dentro del establecimiento comercial. A una distancia mínima de 3 m del exterior de la estructura. Entonces del límite de la propiedad 3 m hacia adentro es donde. Que después del 18 de diciembre pueden tener. La los centros comerciales, llámese cualquier establecimiento que quiera tener. Música adentro. Es lo que empieza a regir verdad y alarmas de seguridad en exteriores inferiores. Interiores de edificios, a menos de que la alarma cese su operación dentro de 5 minutos, como estaba mencionado anteriormente en las excepciones. Y este es el transitorio único que establece ese Reglamento que involucra la municipalidad. Que en un plazo de 3 meses, a partir de la vigencia del presente decreto Ejecutivo, los establecimientos industriales, comerciales, de servicio público y en general, toda edificación a construirse, deberá edificarse de tal forma. Que permitan un aislamiento acústico suficiente que el ruido generado por su actividad no rebase los niveles permitidos en el presente Reglamento, siendo que el certificado de uso de suelo es un requisito documental para los permisos de construcción. Y dicho certificado deberá ser congruente con la futura actividad que pretenda desarrollar. Entonces ahí es donde entra el tema de la municipalidad en ese transitorio. Posteriormente a nosotros nos toca hacer mediciones. Sónicas. En todo lo relacionado a denuncias que se han interpuesto ante el Ministerio de Salud, que acá en el cantón de la Cruz son varias. Entonces no sé si tienen alguna consulta relacionada al tema y si no, esta sería toda nuestra participación.

22

23

24

21

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de La Cruz, dice: Tiene la palabra, señora Regidora.

25

La señora Marielos Gómez Jiménez, Regidora Suplente, Municipalidad de La Cruz, dice: Una consultita para no quedarme con la duda. Este hace un tiempo, digamos, tuvimos una pequeña afectación por ruido. Entonces, en un conversatorio la parte que generaba el ruido, indica que digamos que sus palabras textuales fueron que el Ministerio de Salud de por sí no poseía el instrumento para hacer una medición real. Y si no se podía demostrar que tenían

los decibeles no permitidos, pues no se podría proceder a la denuncia, entonces

mi pregunta es ¿el Ministerio cuenta con el artefacto de medición para acatar,

digamos una denuncia o o hacer la medición correcta cuando se hace una

denuncia?

6

9

10

11

12

2

4

5

7 El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Sí, en

8 este caso el Ministerio de Salud sí cuenta con el instrumento, es un sonómetro,

verdad. Cualquier denuncia por ruido debe ser interpuesta ante el área rectora

de salud más cercana, en este caso sería ante nosotros que estamos acá en La

Cruz y el departamento de regulación es el encargado de darle seguimiento a

esa denuncia de atenderla en el lapso que establece la ley.

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

14 La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,

Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: También es importante de que,

al existir ese ese nuevo reglamento respecto al ruido, existen todas estas nuevas

modificaciones o condiciones para que los compañeros puedan realizar estas

inspecciones, porque no necesariamente va a ser en la mañana, no

necesariamente. Va a ser en la tarde y si no puede hacer que sea que sea en la

noche, obviamente. Se está haciendo las coordinaciones por parte de la Jefatura

para poder realizar esas inspecciones. No podemos tapar el sol con un dedo,

tampoco es que. Es algo como inmediato, corriendo es de prioridad y hay que

hacerlo cumplir, pero todo lleva un proceso, se está. Se está tratando de llegar

a ese punto a donde se pueda este realizar esas inspecciones como

25 corresponden.

26

27

28

29

La señora Marielos Gómez Jiménez, Regidora Suplente, Municipalidad de La

Cruz, dice: Sí. Digamos que, como buenos cruceños, el karaoke empieza tipo

21:00 h de la noche y digamos que es cuando la mayoría de los vecinos sufrimos

del exceso de ruido, digamos en nuestros hogares.

El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Sí, en este caso nosotros lo que hacemos como departamento. Es coordinar con la persona denunciante, verdad que nos indique en su denuncia. Todo lo que, pues lo que nos tiene que decir acerca del establecimiento, a qué hora son las horas en que se hace más ruido que días para así nosotros entrar en previa coordinación con nuestra Jefatura para poder solventarle a usted esa situación y lo único que hay un qué es y que nos da un criterio técnico para poder. Darle pronta respuesta al denunciante de esa situación es el instrumento que es el sonómetro, de ahí no hay otro método más que se pueda utilizar, que sea un sonómetro para determinar si un establecimiento está sobrepasando los límites sonoros que están establecidos en los reglamentos.

La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Incluso, si el sonómetro por x razón, no sé, no está funcionando. Existe una comunicación entre todas las regiones para poder tener en estos momentos, digamos, el sonómetro para poder hacerlo. ¿O sea, no es solamente que está limitado a 1 específico? No, porque somos una red y entre todos nos apoyamos, entre todos nos colaboramos para poder darle ese apoyo o esa colaboración a la población.

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de La Cruz, dice: Compañera, Andrea tiene la palabra.

La señora Andrea Cajina Vargas, Regidora Suplente, Municipalidad de La Cruz, dice: Buenas tardes, mi consulta sería dirigida al área de los eventos masivos.

Sabemos que bueno, cuando se hacen la realización de permisos y demás, pues los horarios a veces son extendidos hasta horas de la madrugada. ¿Entonces, cómo afectaría esa parte? La la el área de los eventos masivos. Bueno, tal vez repetirla este qué, ¿Cómo afectaría esto el área de los eventos masivos? ¿Sabemos que, por ejemplo, las fiestas tienen horarios extendidos hasta la

nadrugada, entonces, cómo vendría a afectar? ¿O si tienen alguna excepción o

2 cómo se va a manejar esa parte?

3

4

5

6

7

8

9

10

11

El señor Johann Duarte, Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: Dentro del reglamento las excepciones no, no estipulan el tema de eventos masivos, pero en lo que les estamos presentando hoy viene más enfocado a lo que es establecimientos comerciales, verdad. Como ustedes podían ver también ahí en lo que habla es que no puede sobrepasar los límites sonoros ya establecidos también, verdad. Inclusive si hay actividades en el parque, en estadios, en plazas públicas. Es hasta las 22:00 H. Entonces, hasta esa hora, el Ministerio de Salud ya podría empezar a otorgar los permisos en un caso en el parque central actividades hasta las 22:00 H de la noche.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

12

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de La Cruz, dice: ¿Algún otro compañero tiene algo que externar sobre la presentación compañeros? No, bueno. Lo que queda doctora, compañero Johann es agradecerles verdad por su parte y venir a exponernos dos problemáticas reales que vive el cantón de La Cruz, la primera es un tema que verdad. Sensible desde un punto de vista, pero la verdad que hay que tomar decisiones, las cuales esto viene a ordenar a organizar, a tener los cuidados pertinentes, verdad. A veces nosotros el tema de los cementerios lo vemos simplemente como un espacio, pero no lo vemos realmente el valor, como le indicaba a su inicio que es un familiar que nosotros pues tenemos, pues que lamentablemente. Esto nos lleva a tomar decisiones, pero creo yo que lo que viene a traer son mecanismos que nos viene a ayudar al Cantón, a la familia para tener los cuidados pertinentes. Creo yo que es un tema que tal vez nosotros no lo visualizábamos, lo del tema de las afectaciones de las cuencas, entonces hoy, hoy, hoy aprendí algo muy importante. ¿Hasta qué punto nos vemos afectados? Algo que nosotros no estamos viendo compañeros en el tema número 1, lo que nos queda es sobre la exposición de la realidad de los cementerios en nuestro

- 1 Cantón. Sería remitirle al departamento de alcaldía para que le brinda el trámite
- correspondiente. ¿Si estamos de acuerdo compañeros y compañeras? Quedaría
- aprobado en firme definitivo y dispensado trámite de comisión por 5 votos a favor.

5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite al departamento de alcaldía para que le brinda el trámite correspondiente, en relación a los cementerios del Cantón de La Cruz, según audiencia del Ministerio de Salud. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Grettel

Salazar Martínez, Esteban Caballero León y Viviana Loaciga Corea).

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de La Cruz, dice: Y sobre el tema número dos, si tenía yo una consulta, sabemos de qué nosotros somos un país. Muy activo en actividades patrias, pero muchas veces. Las bandas, pues, generan esa tensión. Yo lo indico por el distrito de Santa Cecilia, y las prácticas son nocturnas. Y eso dirás que ha generado, en vez de ser positiva, ha generado un rechazo de la Comunidad. Entonces es un tema al ver los ajustes que estamos viendo en el tema de la del reglamento ambiental sobre el tema de ruidos. Sí, sería bueno, pues valorarlo. Creo que es un tema que, entre la municipalidad del Ministerio de Salud en el tema de permisos, pues manejan el estudio de ello, nada más sería en este caso remitir la alcaldía para que ellos les indiquen al departamento de construcción, las modificaciones de ésta de la ley del Reglamento para el control de ruido ambiental número 44486-S. ¿Si estamos de acuerdo compañeros y compañeras? quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de comisión por 5 votos a favor.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

- 3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la alcaldía
- 4 para que ellos les indiquen al departamento de construcción, las modificaciones
- 5 de la ley del Reglamento para el control de ruido ambiental número 44486-S.
- 6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y DISPENSADO
- 7 POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César
- 8 Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Grettel Salazar Martínez,
- 9 Esteban Caballero León y Viviana Loaciga Corea).

10

- El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
- La Cruz, dice: Vuelvo a repetirles, muchas gracias por el espacio aquí cuando
- ustedes gusten sean bienvenidas.

- La señora Andrea Osegueda Quirós, Encargada de Vigilancia de la Salud,
- Ministerio de Salud, Área Rectora La Cruz, dice: A ustedes las gracias y que
- sepan que en el Ministerio de Salud tienen aún apoyo, tienen a un consejero,
- tienen a personas que quieren el bien de la Comunidad, el bien del pueblo y que
- tienen las puertas abiertas para cualquier duda, para cualquier pregunta, para
- 20 cualquier ayuda que necesiten los compañeros. Todos son personas. 100%
- capacitadas. La mayoría de ellos cruceños que quieren lo mejor para nosotros.
- 22 Entonces sepan que tienen las puertas abiertas para cuando necesiten.
- 23 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
- La Cruz, dice: Compañeros y compañeras, si bien es cierto. Dentro de la agenda
- para el día de hoy teníamos la audiencia, pero por temas este de urgencia, pues
- se apersonaron a Secretaría para que estudiáramos varios documentos que son
- 27 de relevancia y urgencia para el cantón y para las comunidades. No sé,
- compañero, ¿si ustedes me permiten alterar el orden para tener el conocimiento
- 29 de esos documentos si están de acuerdo? Quedaría aprobado en firme definitivo
- y dispensado de trámite de comisión. 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de los señores regidores se altera el orden 1 2 de la agenda del día. 3 ARTICULO TERCERO 4 5 CORRESPONDENCIA 6 7 1.- Se conoce documento firmado por la señora Kattia Villegas Cruz, Directora Liceo Juntas del Caoba, en el cual remite propuesta de ternas para la 8 conformación de la Junta, para su nombramiento y juramentación ante el 9 10 Concejo Municipal: 11 Terna N°1 Denis Antonio Casanova Chavarría, cédula de identidad N°5-0311-0545 12 13 Terna °2 14 Marcelo Godínez Pomares, cédula de identidad N°5-0284-0922 15 16 Terna N°3 17 Hipolito Jiménez Morales, cédula de identidad N°8-0060-0216 18 19 Terna N°4 20 Jessenia Patricia Mayorga Ortiz, cédula de identidad N°5-0347-0656 21 22 Terna N°5 23 24 Shirley Mayorga Bustos, cédula de identidad N°5-0288-0687 25 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de 26 27 La Cruz, dice: Muchas gracias, señora secretaria, si algún compañero o 28 compañera tiene algo que accionar a la nota. Sino que se apruebe el nombramiento de la terna de la Junta de Educación de la Escuela juntas del 29 30 Caoba y se autorice al señor alcalde municipal a la Juramentación respectiva,

- 1 ¿si estamos de acuerdo compañeros y compañeras? Quedaría aprobado en
- firme definitivo y dispensable trámite de comisión por 5 votos a favor.

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

- 6 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los
- 7 señores: Denis Antonio Casanova Chavarría, cédula de identidad N°5-0311-
- 8 0545, Marcelo Godínez Pomares, cédula de identidad N°5-0284-0922, Hipolito
- 9 Jiménez Morales, cédula de identidad N°8-0060-0216, Jessenia Patricia
- Mayorga Ortiz, cédula de identidad N°5-0347-0656 y Shirley Mayorga Bustos,
- 11 cédula de identidad N°5-0288-0687, vecinos de la comunidad de Juntas del
- 12 Caoba, Jurisdicción del cantón de La Cruz, como miembros de la Junta de
- Educación de Escuela Juntas del Caoba. Por lo que se autoriza al señor Alcalde
- 14 Municipal a la juramentación respectiva. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 15 APROBADO, EN FIRME, Y DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN
- 16 POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, José Manuel
- 17 Vargas Chaves, Grettel Salazar Martínez, Esteban Caballero León y Viviana
- 18 Loaciga Corea).

- 20 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0600-2024, firmado por el señor Luis Alonso
- 21 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite CONVENIO ESPECÍFICO
- 22 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Y LA ASOCIACION DE
- 23 DESARROLLO INTEGRAL DE CUAJINIQUIL PARA EL DESARROLLO DE
- 24 ACTIVIDADES CULTURALES EN CELEBRACIÓN DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA
- 25 2024 EN EL DISTRITO DE SANTA ELENA, esto para su debido estudio, análisis
- 26 y aprobación.
- 27 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
- La Cruz, dice: Disculpen mi compañero, tuve que ir a una emergencia este. En
- vista compañero, lo del tema del Convenio. No sé si algún compañero o
- compañero tiene algo que externar. Señor alcalde, tiene la palabra.

El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: Gracias, señor Presidente, es un convenio en realidad muy sencillo. Que respalda el recurso 1000000 de colones que esta asociación este Consejo Municipal acordó. Se le trasladara a la Asociación de Desarrollo de Cuajiniquil para actividades de correspondiente a fin de año Navidad. En la asociación nos pidió que ese recurso lo van a utilizar para que sepan que iría en el Convenio para el transporte de bandas para el desfile que van a realizar. Y adquisición de confites, manzanas y galletas para los niños de la Comunidad para ese día. Entonces nosotros le trasladamos el recurso y ellos lo utilizarían en ese con ese fin. Ese sería básicamente la firma del Convenio para definir en qué van a utilizar el recurso que vamos a transferirles.

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de La Cruz, dice: Muchas gracias, señor alcalde, ¿algún otro compañero? Sino que se apruebe el convenio específico entre la Municipalidad de La Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil para el Desarrollo de Actividades Culturales en celebración de la época navideña 2024 en el distrito de Santa Elena y al mismo tiempo se autoriza el señor Alcalde a la firma del Convenio respectivo, ¿si estamos de acuerdo compañeros y compañeras? Quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado trámite de comisión por 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUAJINIQUIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN CELEBRACIÓN DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA 2024 EN EL DISTRITO DE SANTA ELENA y al mismo tiempo se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del convenio respectivo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y DISPENSADO

- 1 POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César
- 2 Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Grettel Salazar Martínez,
- 3 Esteban Caballero León y Viviana Loaciga Corea).

- 5 3.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0601-2024, firmado por el señor Luis Alonso
- 6 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite CONVENIO ESPECÍFICO
- 7 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Y LA ASOCIACION DE
- 8 DESARROLLO INTEGRAL DE LA GARITA PARA EL DESARROLLO DE
- 9 ACTIVIDADES CULTURALES EN CELEBRACIÓN DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA
- 2024 EN EL DISTRITO DE LA GARITA, esto para su debido estudio, análisis y
- 11 aprobación.

12

- 13 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
- 14 La Cruz, dice: Muchas gracias, señora secretaria, igual compañeros. La
- naturaleza de este Convenio es similar al anterior, pero igual manera le voy a dar
- el espacio, señor alcalde, para que haga un poco información sobre este
- 17 convenio. Tiene la palabra el señor Alcalde.

18

- 19 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice:
- 20 Gracias, señor Presidente. Igualmente, el uso de ese recurso, la asociación
- 21 solicitó que sería para transporte de bandas. Adquisición de insumos para
- decoración navideña del parque y contratación de servicios de alimentación para
- 23 celebrar las actividades de...

- El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
- La Cruz, dice: Muchas gracias, señor alcalde, algo otro compañero tiene algo
- 27 que accionar. Si no compañero, sería que se apruebe el convenio específico
- entre la Municipalidad de La Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral de La
- 29 Garita para el Desarrollo de Actividades Culturales en celebración de la época
- navideña 2024 en el distrito de La Garita y el mismo tiempo se autorice al señor

- Alcalde a la firma del Convenio respectivo, ¿si estamos de acuerdo compañeros
- y compañeras? Quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado de trámite
- 3 de comisión por 5 votos a favor.

5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

6

- 7 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
- 8 CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Y LA
- 9 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GARITA PARA EL
- 10 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN CELEBRACIÓN DE LA
- 11 ÉPOCA NAVIDEÑA 2024 EN EL DISTRITO DE LA GARITA y al mismo tiempo
- 12 se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del convenio respectivo.
- 13 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y DISPENSADO
- 14 POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César
- 15 Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Grettel Salazar Martínez,
- 16 Esteban Caballero León y Viviana Loaciga Corea).

- 4.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0604-2024, firmado por el señor Luis Alonso
- 19 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual solicita lo siguiente:
- 20 Se tome acuerdo de autorización para proceder con el cierre de las instalaciones
- municipales del lunes 23 de diciembre del 2024 al viernes 3 de enero del 2025.
- No obstante, informa que se ha tomado las medidas correspondientes para
- 23 garantizar la continuidad de los servicios proyectos municipales urgentes, tales
- como supervisión de proyectos, inspecciones, recolección de residuos, limpieza
- 25 de playas, limpieza de vías y parques.
- Lo anterior, amparados en los artículos 4 y 17 del Código Municipal, artículos 31
- 27 y 67 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad
- de La Cruz, dictamen C-077-2005 de la Procuraduría General de la República y
- con el objetivo de reducir gastos en servicios básicos y suplencias al Gobierno
- 30 Local.

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
La Cruz, dice: Muchas gracias, señora secretaria, ¿si algún compañero o
compañero tiene algo que accionar a la nota? Sino que se autorice a proceder
con el cierre de las instalaciones municipales de lunes 23 de diciembre del 2024
al viernes 3 de enero del 2025. ¿Si estamos de acuerdo compañeros y
compañeras? Quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado de trámite de
comisión por 5 votos a favor.

8

9

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza proceder 11 con el cierre de las instalaciones municipales del lunes 23 de diciembre del 2024 12 al viernes 3 de enero del 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, 13 EN FIRME, Y DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS 14 A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, 15 Grettel Salazar Martínez, Esteban Caballero León y Viviana Loaciga Corea). 16 5.-Se conoce oficio MLC-GT-OF-080-2024, firmado por la señora Ana Catalina 17 Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria, en el cual remite 18 Resolución Administrativa Número R-020-TRIB-2024, mediante la cual brinda 19 recomendación sobre una solicitud hecha por el señor Eneas David López 20 Chavarría cedula de identidad 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la 21 Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil cedula jurídica N°3-002-084220 22 para obtener permiso para la realización de un Miniturno a efectuarse en esa 23 24 comunidad el día sábado 30 de noviembre año 2024, así como el otorgamiento de 1 licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido 25 alcohólico a ser explotadas durante la celebración del evento mencionado. 26

27

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de La Cruz, dice: Muchas gracias, señora secretaria, si no me equivoco, señora secretaria, indica de falta de requisitos, ¿verdad? Entre la nota. La señora Paola Gonzaga Miranda, Secretaria Municipal, Municipalidad de La Cruz, dice: Sí, señor Presidente, para hacer la aclaración, dentro de la resolución que envió la señora Ana Catalina indica que falta que presente el requisito de la póliza de responsabilidad civil y el permiso al Ministerio de Salud, entonces el acuerdo saldría condicionado a que ellos tienen que presentar esos dos documentos el día mañana ante el Departamento de Secretaría. Si no lo presentan, entonces queda sin efecto la realización del mini turno.

El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de La Cruz, dice: Muchas gracias, señora secretaria, ¿algún otro compañero tiene algo que accionar? Sino que se apruebe la Resolución Administrativa Número R-020-TRIB-2024, mediante la cual brinda recomendación sobre una solicitud hecha por el señor Eneas David López Chavarría cedula de identidad 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil cedula jurídica N°3-002-084220 para obtener permiso para la realización de un Miniturno a efectuarse en esa comunidad el día sábado 30 de noviembre año 2024, así como el otorgamiento de 1 licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a ser explotadas durante la celebración del evento mencionado y que se transcriba de forma literal. ¿Si estamos de acuerdo compañeras y compañeros? Quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado trámite de comisión, por 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en

- el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el
- 2 Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día
- 18 de setiembre del 2009, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La
- 4 Cruz lo siguiente:

1. Autoriza, a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente, la realización de un Miniturno en la comunidad de Cuajiniquil, durante el día 30 de noviembre del año 2024. Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES		
	Tarde de Futbol de 3:00PM A		
30-11-2024	5:00PM.		
	Venta de Licores según horario de		
	la licencia de licores.		
	Baile de 8 pm a 2:30 am.		

El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de ¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).

2. Aprueba el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente previa cancelación de ¢10,271.11 (diez mil doscientos setenta y un colones con once céntimos), por concepto de explotación de 1 licencia por espacio de 1 día. La licencia temporal funcionaría únicamente durante la realización del Miniturno y en la siguiente ubicación y horario:

	Lugares y horarios autorizados		
Dias autorizados	Salon Comunal		
30/11/2024	de 4 pm a 2:30 am del 01/12/2024		

- 3 Condiciona la Autorización y la Aprobación de los Por tantos 1 y 2 de esta Resolución, a la presentación de: 1. La póliza de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos en el Salón de Baile y 2. Permiso Sanitario de funcionamiento para la actividad de Mini turno, dicho permiso deberá detallar las actividades que el Ministerio de Salud autoriza, A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Se sugiere que la presentación de estos documentos se haga ante el Departamento de Secretaria de Concejo Municipal, quién una vez recibidos, los remitirá a este departamento para su incorporación al expediente y además, cumplido ya con estos requisitos, se podrá emitir el Acuerdo municipal con la Autorización y Aprobación recomendadas. Si la presentación no se hace a más tardar en la fecha señalada, SE DEJARÁ SIN EFECTO todo lo decidido por el Concejo Municipal derivado de esta Resolución, bajo la entera responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente.
- **4.**Informa al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes),
- y especialmente las siguientes:

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

- 25 "ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia
- Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:
- 27 a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o
- 28 licencia temporal con que opere.
- 29 b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios
- 30 establecidos para su licencia..."

- 1 "ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad
- 2 y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas
- 3 Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a
- 4 personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una
- 5 multa de entre uno y quince salarios base.
- 6 La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con
- 7 licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince
- 8 salarios base."
- 9 "ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas
- 10 Quien expenda o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido
- 11 alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones
- cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y
- se ordenará el cierre del establecimiento."
- 14 **4.** Reitera la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente,
- bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas con evidentes
- 16 problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la permanencia de
- menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como
- 18 la pista de baile).
- 19 5. Recuerda su obligación de permitir a las autoridades policiales,
- 20 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no
- 21 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
- 22 momento y a cualquier hora.
- 23 **6.** Indica que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o
- bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
- inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
- establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de
- 27 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
- 28 Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de Festejos
- 29 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
- Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras

- 1 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.
- 2 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y DISPENSADO
- 3 POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César
- 4 Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Grettel Salazar Martínez,
- 5 Esteban Caballero León y Viviana Loaciga Corea).

- 7 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
- 8 La Cruz, dice: Sí, señor alcalde, tiene la palabra.

9

- 10 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: sí, tal
- vez para tranquilidad de los compañeros, como bien pudieron notar. Y yo quiero
- que eso quede expresamente claro. El trámite todavía le falta unos requisitos,
- entonces la autorización de ustedes condicionada ante la administración si no se
- presentan dichos requisitos, el permiso o sea, no queda firme entonces para que
- estén enterados que seremos vigilantes de que se cumpla con lo indicado por
- 16 usted.

17

- 18 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
- La Cruz, dice: Muchas gracias, señor alcalde, de hecho, por eso hice la solicitud
- la a la señora Secretaria sobre el tema de la condición al tema en vista que pues
- 21 tenemos que sobre.... Lo que nosotros en este momento estamos aprobando.
- 22 Entonces y gracias, señor Alcalde, por el aporte sobre la nota.

23

- 24 6.- Se conoce oficio MLC-GC-OF-071-2024, firmado por el señor Olger Steve
- Vega Espinoza, Gestor Cultural, en el cual indica que se ha realizado
- 26 convocatoria para asambleas por sector, llevándose a cabo con éxito la
- conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de La Cruz (CCPJ) para
- el periodo 2025- 2026, conformándose de la siguiente manera:

Representante de:	Nombre completo	Fecha de Nacimiento	Número de cédula	Teléfono	Correo Electrónico
Sector Municipal	Olger Steve Vega Espinoza	12/11/1992	503900984	89060672 2690 5765	olger.vega@munilacruz.go.cr
Organizaciones Deportivas	Kathlen Jimena Traña Alfaro	6/4/2007	504700683	87691322	ktranaalfaro@gmail.com
Colegios del cantón	Fiorella Margarita Floiran Flores	4/1/2010	504920715	89890017	nautflor@gmail.com
Colegios del cantón	Larrys Antonio Cubillo Rugama	21/4/2007	504700942	72291528	anthocubillo631@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Heydi Mercedes Luna Dávila	23/3/1997	155841898216	72065083	lunitahey5@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Luigui Martínez Navarrete	28/2/2007	119850841	83417057	navarreteluigui28@gmail.com
Organizaciones Religiosas	Nohema Jiret Bermudez Luna	14/9/2002	155827468821	72526833	nohemabermudezluna@gmail.com

8

9

- 11 Todos los y las jóvenes cumplen con los requisitos para ser parte del CCPJ de
- 12 La Cruz.
- Por lo tanto, se les solicita su acuerdo para ratificar y nombrar a cada uno de
- 14 estas personas como representante de cada sector indicado, así mismo, se
- solicita aprobación para la próxima juramentación de Comité Cantonal de la
- 16 Persona Joven de La Cruz, 2025-2026.

- 18 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
- 19 La Cruz, dice: Muchas gracias, señora secretaria, compañeros, ¿algún
- 20 compañero tiene algo que accionar sobre la nota? Sino que se apruebe la
- 21 conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de La Cruz, para el
- periodo 2025-2026, integrado de la siguiente forma:
- 23 Sector Municipal: Olger Steve Vega Espinoza. Número de identificación:
- 24 503900984
- 25 Organizaciones Deportivas: Kathlen Jimena Traña Alfaro. Número de
- identificación: 504700683
- 27 Colegios del cantón: Floiran Flores Fiorella Margarita. Número de identificación:
- 28 504920715
- 29 Colegios del cantón: Larrys Antonio Cubillo Rugama. Número de identificación:
- 30 504700942

- 1 Organizaciones Juveniles. Heydi Mercedes Luna Dávila. Número de
- 2 identificación: 155841898216
- 3 Organizaciones Juveniles: Luigui Martínez Navarrete. Número de identificación:
- 4 119850841
- 5 Organizaciones Religiosas: Nohema Jiret Bermudez Luna. Número de
- 6 identificación:155827468821 y se convoca para su respectiva Juramentación
- 7 para el día sería para este próximo miércoles. ¿Qué fecha sería, señora
- secretaria si me? Para el día 4 de diciembre del año 2024, ante este Concejo
- 9 Municipal y que se transcriba de forma literal, ¿si estamos de acuerdo
- compañeros y compañeros? Quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado
- trámite de comisión por 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 15 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
- conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de La Cruz, para el
- periodo 2025-2026, integrado de la siguiente forma: Sector Municipal: Olger
- 18 Steve Vega Espinoza. Número de identificación: 503900984
- 19 Organizaciones Deportivas: Kathlen Jimena Traña Alfaro. Número de
- identificación: 504700683
- 21 Colegios del cantón: Floiran Flores Fiorella Margarita. Número de identificación:
- 22 504920715
- Colegios del cantón: Larrys Antonio Cubillo Rugama. Número de identificación:
- 24 504700942
- 25 Organizaciones Juveniles. Heydi Mercedes Luna Dávila. Número de
- 26 identificación: 155841898216
- 27 Organizaciones Juveniles: Luigui Martínez Navarrete. Número de identificación:
- 28 119850841
- 29 Organizaciones Religiosas: Nohema Jiret Bermudez Luna. Número de
- 30 identificación:155827468821

- Y se convoca para su respectiva juramentación para el día 04 de diciembre ante
- este Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
- 3 FIRME, Y DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A
- 4 FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,
- 5 Grettel Salazar Martínez, Esteban Caballero León y Viviana Loaciga Corea).

- 7.- El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad
- 8 de La Cruz, dice: Compañeros, seguimos con el punto 7 tal vez nos podría indicar
- 9 Sr Alcalde sobre este último punto.
- 10 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: Sí,
- muchas gracias, señor Presidente. En el transcurso del día de hoy nos llegó la
- solicitud de firma de un convenio del Comité Cantonal de Deportes y ICODER y
- la Municipalidad del proyecto Actívate. Por razones obvias, el Comité de
- Deportes se le hizo imposible hacer la remisión del mismo la Secretaría. Y a mí
- en lo particular, hasta que viene a la sesión me encontré el Convenio, como le
- digo, me lo trasladaron a la tarde. Escuché un iniciando la sesión, un audio de la
- señora Presidenta del Comité Cantonal de Deportes de que efectivamente le
- están dando plazo para firmarlo mañana. Probablemente el ICODER desconoce
- 19 que para que el alcalde pueda firmar un convenio debe ser aprobado por el
- 20 Concejo, de otra forma no podría afirmarlo. El programa Actívate ha sido un
- 21 proyecto que ha venido ejecutando el Comité Cantonal de Deportes y de verdad
- 22 que ha venido a hacer un punto importante en lo deportivo y la recreación del
- Cantón, dado que significa más recursos para que el Comité pueda destinar para
- el deporte, para el Comité en el desarrollo de su programa, en este caso el
- 25 proyecto Actívate. Les comento brevemente que, por ejemplo, las obligaciones
- del ICODER, fiscalizar los informes mensuales entregados por Comité cantonal
- de Deportes y emitir informe sobre el mismo, dar seguimiento a la ejecución del
- programa en sus diferentes etapas y el cumplimiento del cronograma presentado
- 29 por el proyecto, emitir criterios sobre eventuales modificaciones. Y ampliaciones
- 30 de este ejecutar el primer trimestre. Del Convenio ejecutado perdón el primer

trimestre el Convenio se debe valorar el inicio de ejecución programática para 1 valorar la continuidad. Dama cuatro, dar seguimiento de ejecución a las 2 modificaciones solicitadas por el Comité Cantonal de Deportes y recreación, de 3 acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de subvenciones del ICODER vigente, 4 tramitar, aprobar o rechazar la liquidación presupuestaria en los aspectos 5 técnicos a través de la unidad de programas y proyectos y los aspectos 6 7 financieros administrativos a través de la unidad de relación con entidades, así como dar seguimiento respectivo para el cierre correcto del Convenio. Proponer 8 diferentes acciones de capacitación dirigida al Comité Cantonal de Deporte y 9 recreación y promotores para mejorar el desarrollo del programa Actívate y, por 10 último, mantener disponibilidad de comunicación y atención con el medio de los 11 canales de instituciones oficiales para el acompañamiento del Comité Cantonal 12 de Deporte y Recreación. Obligaciones del Comité Cantonal de Deporte y 13 recreación, el programa Actívate puede realizarse en la modalidad presencial y 14 si se requiere por razones de salud o foro bimodal, es decir virtual, con la 15 posibilidad de presencia de personas cumpliendo los protocolos aprobados por 16 el Ministerio de Salud y el respaldo por escrito del área de salud del Cantón, lo 17 18 cual deberá ser informado oportunamente al ICODER a través de la unidad de proyectos de programas y proyectos. Los profesionales contratados como 19 20 promotor del programa actívate deberán estar registrados ante el Ministerio de Hacienda, bajo la descripción de la actividad económica del servicio que va a 21 brindar, dicha inscripción debe contar. De previo a la participación en el 22 transcurso objeto de la contratación de no cumplir con este requisito, se 23 24 procederá con la solicitud de devolución del dinero que se haya invertido por parte del Comité Nacional de Deportes. En caso de contratar el profesional para 25 servicios especiales o remunerados, el Comité catalán de deporte y recreación 26 deberá cumplir con el pago de cargas sociales y todos los pluses 27 correspondientes a una relación laboral. Toda propaganda, publicidad que 28 29 realiza el Comité catalán de Deportes con motivo del programa Actívate. En cualquier medio de comunicación o red social debe incluir la marca ICODER y el 30

logo oficial de Actívate. En la sierra gráfica deberá aparecer el logo ICODER en 1 la misma dimensión que la del Comité Cantonal de cualquier cambio o 2 modificación en el plan de trabajo presupuesto presentado debe solicitarse por 3 escrito de la unidad de programas y proyectos deportivos y recreativos del 4 ICODER, según lo estipula el Reglamento para la asignación, giro y rendición de 5 cuentas de las transferencias de recursos financieros. Otorgados a sujetos 6 7 públicos y privados consignados en el presupuesto del instituto costarricense. Creación, ningún cambio podría hacerse efectivo si no se acuerda cual si no se 8 9 cuenta con el visto bueno previo a la. Proyectos de programas y proyectos, se deja constancias en este documento al momento de firmar todo con que todos 10 los Comité Cantonales de Deporte participante del programa Actívate, conocen 11 en todos sus extremos y. El documento guía, programa Activate. Anexo, lista de 12 cumplimiento temática, formatos para la presentación de planes mensuales e 13 informes. Dichos documentos son de conocimiento previo a las partes y forman 14 parte del presente Convenio, son aplicables en su totalidad. La presentación de 15 informes mensuales, administrativos y de ejecución programática se realizarán 16 en la primera semana de cada mes ante la Jefatura de la unidad de programas 17 18 y proyectos deportivos y recreativos, según programa de fecha entregado por dicha unidad. Los ... y el personal que contraten para el proyecto ACTÍVATE se 19 20 comprometen a partir. Estas acciones y actividades de capacitación referentes al programa Activate que promueve ICODER, Los CCDR se comprometen a 21 realizar al menos 10 sesiones sistemáticas semanales para un total de 40 por 22 mes y en total 320 sesiones a finalizar el proyecto. Cada sesión debe ser de un 23 24 mínimo de 45 minutos a 60 minutos. Y se recomienda que no excedan los 60 25 minutos de duración, salvo que sean necesarios justificados. Se espera un alcance mínimo de 2000 personas. Al finalizar la ejecución del proyecto, el CCDR 26 deberá ejecutar los recursos asignados con los principios de eficiencia, 27 propiedad, ética y la responsabilidad que exige el ejercicio de la Función Pública. 28 29 El CCDR se compromete a cumplir con los plazos de solicitud que realiza el ICODER en cuanto a informe documento de información referente al programa. 30

CCDR se compromete en el uso del correo oficial presentado por el ICODER 1 condominio@deporteyrecreacióncr.com para el manejo de toda la información, 2 comunicado y todos los documentos. Vinculados al programa ACTIVATE, el 3 CCDR debe priorizar su proyecto y la priorización. La participación de la 4 5 población designada del programa como lo son, niños en edad escolar, jóvenes, jóvenes, adultos joven, adultos adulto mayor, mujeres, amas de casa, mujeres 6 7 en estado de embarazo, personas en condición de discapacidad y comunidades indígenas si existen en el cantón de aplicación que se encuentra en condición de 8 9 riesgo y de salud. En cuanto a las obligaciones de la municipalidad, que creo que 10 es lo que corresponde, ustedes revisen con cuidado, brindar el acompañamiento necesario para el CCDR para la gestión y ejecución del programa Actívate en la 11 Comunidad, facilitar la herramientas tecnológicas para que el CCDR pueda 12 realizar eficientemente el programa Actívate, poner a disposición del CCDR y el 13 programa Actívate, cualquier instalación o equipo que sea de utilidad y 14 fortalecimiento de las acciones de los proyectos propuestos en el programa. Y 15 capacitar, orientar, asesorar o facilitar las herramientas sicop y la ley de 16 contratación al CCDR para el programa Actívate puede ejecutarse de manera 17 18 para que el programa activa te pueda ejecutarse de manera eficaz, efectiva y eficaz. Este convenio apenas lo recibí, lo pude ver en el correo, se los compartí 19 20 en chat y como les repito este, pues básicamente se requiere que en esta semana quede firmado según lo que me indica. El Comité Cantonal de Deportes 21 me compartieron un auto, un audio perdón, donde efectivamente el funcionario 22 del ICODER le indican de lo contrario, pues pondríamos en riesgo esta, este 23 24 aporte económico para el programa no sé si tiene alguna consulta, pero 25 básicamente se la solicitó para que el día de hoy, si lo tienen a bien, quede aprobado dicho Convenio. 26 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de 27 La Cruz, dice: Muchas gracias, señor alcalde, si algo otro compañero tiene algo 28 29 que accionar. Al Convenio antes leído. Sino que se apruebe el Convenio de Cooperación y manejo de fondos para el proyecto Actívate y ICODER 30

1	Municipalidad de La Cruz. Comité ca	antonal de Deportes y recreación de La Cru			
2	y se autorice al alcalde municipal er	n ejercicio a la firma del Convenio respectivo			
3	y se transcriba de forma literal.	¿Si estamos de acuerdo compañeros			
4	compañeras? Quedaría aprobado e	en firme definitivo y dispensado el trámite de			
5	comisión por 5 votos a favor, compa	añeros y compañeros.			
6					
7	Por lo que en esto hubo conformida	ad de los demás señores regidores.			
8	ACUERDAN: El Concejo Municip	pal de La Cruz, Guanacaste, aprueba e			
9	CONVENIO No. 0438-11-2024, CO	ONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO			
10	DE FONDOS PARA EL	PROYECTO "ACTÍVATE" INSTITUTO			
11	COSTARRICENSE DEL DEPORTE	Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE			
12	LA CRUZ / CCDR DE LA CRUZ	z, así mismo, se autoriza al señor Alcalde			
13	Municipal a la firma del convenio	respectivo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE			
14	APROBADO, EN FIRME, Y DISPE	ENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN			
15	POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio	César Camacho Gallardo, José Manue			
16	Vargas Chaves, Grettel Salazar M	lartínez, Esteban Caballero León y Viviana			
17	Loaciga Corea).				
18					
19	El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de				
20	La Cruz, dice: Simplemente ya no hay tema que discutir, me queda nada más				
21		may terna que discutir, me queda nada mas			
	que Dios lo guarde y lo proteja en e				
22	•				
	que Dios lo guarde y lo proteja en e				
22	que Dios lo guarde y lo proteja en e	esa linda noche Dios.			
22 23	que Dios lo guarde y lo proteja en e ARTIC CIERR	esa linda noche Dios. CULO QUINTO			
22 23 24	que Dios lo guarde y lo proteja en e ARTIC CIERR	esa linda noche Dios. CULO QUINTO RE DE SESIÓN			
22232425	que Dios lo guarde y lo proteja en e ARTIC CIERR	esa linda noche Dios. CULO QUINTO RE DE SESIÓN			
2223242526	que Dios lo guarde y lo proteja en e ARTIC CIERR	esa linda noche Dios. CULO QUINTO RE DE SESIÓN			
22 23 24 25 26 27	que Dios lo guarde y lo proteja en e ARTIC CIERR	esa linda noche Dios. CULO QUINTO RE DE SESIÓN			